



# INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ENMIENDA No.2

29 de Agosto 2022

“AMPLIACION ACUEDUCTO MÚLTIPLE AMIAMA GÓMEZ - LUPERÓN - LAS YAYAS, PROVINCIA AZUA /AMPLIACIÓN ACUEDUCTO EN LOS SECTORES CIUDAD DORADA, PLATA BELLA, BARRIO LINDO Y PUERTO RICO, HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR Y AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS SECTORES EL MILLÓN, AV. CIRCUNVALACIÓN Y EL PANCHITO, PROVINCIA SAMANA”.

De acuerdo y apegado a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 18 Párrafo III, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite 1.26, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), procede a enmendar el Pliego de Condiciones del proceso de Sorteos de Obras, de referencia INAPA-CCC-SO-2022-0002, se modifica lo siguiente:

Debido a la cantidad de oferentes habilitados para participar en el sorteo y con la finalidad de garantizar que todos los participantes, cuenten con la misma probabilidad de ganar, se modifica lo siguiente:

## Se modifica el artículo 3.1 De la realización del sorteo

El sorteo será celebrado en el Pabellón de Karate del Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, Av. 27 de febrero, Santo Domingo, a partir de las 09:30 A.M y se transmitirá en vivo en tiempo real por las redes sociales de la institución YouTube, Instagram, Facebook y Twitter, tomando en cuenta que **no será necesaria la presencia física para ser adjudicado al sorteo**, exhortamos a darle seguimiento por estas vías y evitar así aglomeración de personas en estos tiempos de Pandemia

En caso de preferir asistir de manera presencial si tiene síntomas o tiene una prueba positiva de COVID-19, debe de abstenerse de hacer acto de presencia en el lugar donde se estará celebrando el sorteo.

El Notario Público actuante en presencia del Comité de Compras y Contrataciones debidamente conformado y de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en acto público y en el lugar, fecha y hora fijada en la convocatoria procederá a dar inicio al Sorteo.

1940-1941  
1942-1943  
1944-1945  
1946-1947  
1948-1949  
1950-1951  
1952-1953  
1954-1955  
1956-1957  
1958-1959  
1960-1961  
1962-1963  
1964-1965  
1966-1967  
1968-1969  
1970-1971  
1972-1973  
1974-1975  
1976-1977  
1978-1979  
1980-1981  
1982-1983  
1984-1985  
1986-1987  
1988-1989  
1990-1991  
1992-1993  
1994-1995  
1996-1997  
1998-1999  
2000-2001  
2002-2003  
2004-2005  
2006-2007  
2008-2009  
2010-2011  
2012-2013  
2014-2015  
2016-2017  
2018-2019  
2020-2021  
2022-2023  
2024-2025

3



# INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

El Notario Público actuante en el acto de apertura, confirmará el Registro de los oferentes habilitados.

## Modo de selección

Se colocarán una tómbola (1) transparente, la cual contendrá los círculos de acrílico transparente, enumerados con la combinación de cuatro (4) números, desde 0001 hasta la última combinación, conforme a la cantidad de oferentes habilitados.

Una vez introducidos los círculos en la tómbola, el Notario Público actuante, invitará a que se inicie el movimiento de los círculos para seleccionar el primer lugar de cada lote, procediendo a **certificar el ganador**.

Bajo el mismo procedimiento se continuará hasta llegar a seleccionar los suplentes del segundo y tercer lugar de cada una de las obras correspondiente a este sorteo. Esto con la finalidad de cubrir potenciales incumplimientos o eventualidades.

En virtud a los principios de Razonabilidad, de Participación e Igualdad y Libre Competencia, establecidos en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y sus modificaciones: En el presente procedimiento de Sorteo de Obras se establece en caso de que un participante resulte ganador del primer lugar de una de las obras sorteadas, quedará automáticamente deshabilitado en los siguientes obras y sorteos, que se estarán realizando el mismo día y lugar, así como el participante que resulte como primer y segundo suplente continúa participando. Por lo que una vez seleccionado el numero ganador de un lote, el circulo contentivo de la combinación ganadora quedara fuera de la tomba.

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones genera un Reporte de Lugares Ocupados.

El Comité de Compras y Contrataciones emite el Acta contentiva de la Resolución de Adjudicación anexándole el Reporte de Lugares Ocupados, como parte integral y vinculante de la misma, procediendo a remitirla a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en el Portal de la Entidad Contratante y del administrado por el Órgano Rector.

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

(1947)

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY  
ANN ARBOR, MICHIGAN

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY  
ANN ARBOR, MICHIGAN

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY  
ANN ARBOR, MICHIGAN



# INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

## 3.2 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "*Carta de Solicitud de Disponibilidad*", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, el cual estará obligado responder dicha solicitud en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los DDL.

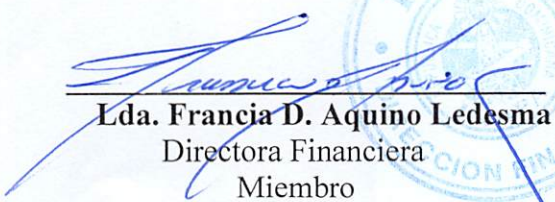
### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



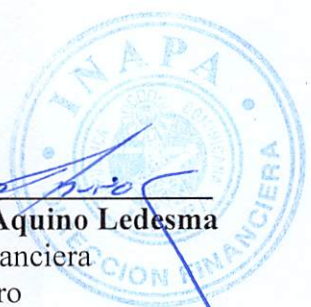
**Dr. José Fermín Pérez**

Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones  
Miembro, y en representación del

**Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó**  
Director Ejecutivo, Presidente



**Lda. Francia D. Aquino Ledesma**  
Directora Financiera  
Miembro



**Ing. Christie Violeta Jordan Leal**  
Directora de Planificación y Desarrollo  
Miembro



**Ing. Juan Miguel López Franco**  
Enc. Oficina Acceso a la Información  
Miembro



